

**Hoja de Respuesta  
a Solicitudes de Información.**

**LUGAR Y FECHA:** LOMAS DE SOTELO, D.F., A 13 DE ABRIL DE 2015.

**No. DE FOLIO:** 0000700059715

**MODALIDAD DE ENTREGA  
DE LA INFORMACIÓN:**

MEDIO ELECTRÓNICO.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la unidad administrativa considerada en el artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, la **Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos** mediante oficio número 1377, le otorga la siguiente respuesta:

**REQUERIMIENTO:** SOLICITO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: CUANDO UN PARTICULAR QUIERE COMPRAR UN ARMA DE FUEGO, QUE VENDE OTRO PARTICULAR QUE SE ENCUENTRA EN DISTINTO ESTADO DEL PAÍS. ¿CUAL ES LA MANERA DE TRANSPORTAR LEGALMENTE EL ARMA HASTA SU HOGAR? ¿EL REGISTRO DEL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL ARMA, OTORGA DERECHO DE TRANSPORTARLA HASTA QUE LLEGUES A TU DOMICILIO?...” (SIC)

**RESPUESTA:** ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE AMBAS PERSONAS ACUDAN AL MÓDULO DE REGISTRO DE ARMAS MÁS CERCAÑO (VENDEDOR Y COMPRADOR), LLEVANDO CONSIGO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**PROPIETARIO DEL ARMA:**

- PRESENTAR EL ARMA DESABASTECIDA Y ENVUELTA O EN SU FUNDA.
- HOJA ROSA O AZUL, CREDENCIAL O COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO DELA RMA.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.

**COMPRADOR DEL ARMA:**

- ENTREGAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y C.U.R.P.
- REALIZAR UN PAGO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA POR LA CANTIDAD DE \$107.00 (CIENTO SIETE PESOS 00/100 M.N.), POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, MEDIANTE EL ESQUEMA ELECTRÓNICO DENOMINADO "e5cincos", ASENTADO LA CLAVE "034001132"; ENTREGANDO EL COMPROBANTE ORIGINAL DE DICHO PAGO.
- UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA SE LE EXPEDIRÁ UN NUEVO FOLIO QUE AMPARE EL CAMBIO DE PROPIETARIO.

POR LO QUE RESPECTA AL TRASLADO DEL ARMA DE FUEGO, AL MOMENTO QUE LE ENTREGAN EL REGISTRO DEL ARMA, CUENTA CON UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS PARA TRANSPORTARLA DEL LUGAR EN EL QUE LA REGISTRA A SU DOMICILIO, SI EXCEDE DEL TIEMPO ANTES MENCIONADO, DEBERÁ SOLICITAR UN PERMISO DE TRANSPORTACIÓN ANTE LA ZONA MILITAR QUE CORRESPONDA.

Esta Dependencia del Ejecutivo Federal reitera a usted su disposición para atender sus solicitudes de manera respetuosa, expedita y con apego a derecho; asimismo, si requiere información adicional o tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, se ponen a su disposición el teléfono 5557-3594 y el correo electrónico: [unidadenlace@mail.sedena.gob.mx](mailto:unidadenlace@mail.sedena.gob.mx) de la Unidad de Enlace para cualquier consulta o duda sobre el acceso a la información de esta Secretaría.

Atentamente,  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Secretaría de la Defensa Nacional.

Gral. Brig. D.E.M. Marco Antonio Álvarez Reyes.